



UNIVERSIDAD MARÍTIMA INTERNACIONAL DE PANAMÁ
RESOLUCIÓN DE COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO DE LA UMIP
No. CEU-011-16
(Del 04 de agosto de 2016)

“Por la cual se aprueba la utilización de las certificaciones en originales y sus copias notariadas de la experiencia vinculado al sector marítimo de los candidatos (as) que participaron en las elecciones de Rector y Decanos de 2014”

El Comité Electoral Universitario en uso de sus facultades,

Considerando:

Que la Ley No. 81 de 8 de noviembre de 2012, Orgánica de la Universidad Marítima Internacional de Panamá, establece que la UMIP es una institución de educación superior oficial de la República de Panamá, con autonomía, personería jurídica y patrimonio propio con derecho para administrarlo y con facilidad para organizar sus planes y programas de estudio, a través de la docencia, la investigación y la extensión de las disciplinas marítimas y el desarrollo tecnológico de la comunidad marítima nacional, regional e internacional.

Que el Estatuto Orgánico de la UMIP creó el Comité Electoral Universitario con carácter permanente y autónomo, con el fin de que reglamente, interprete y aplique privativamente todo lo concerniente a la materia electoral.

Que el Comité Electoral Universitario fue designado mediante Resolución del Consejo General Universitario No.006-13 de 6 de noviembre de 2013 y fue instalado el 8 de noviembre de 2013.

Que el Comité Electoral Universitario mediante la Resolución No. CEU-002-13 de 16 de diciembre de 2013 aprobó el Reglamento Interno del Comité Electoral Universitario de la UMIP, quedando organizado por una Junta Directiva con los cargos de presidente, secretario y vocales.

Que el Comité Electoral Universitario mediante Resolución No. CEU-001-16 Del 03 de junio de 2016, aprueba la modificación al Reglamento Interno del Comité Electoral Universitario de la Universidad Marítima Internacional de Panamá.

Que el Comité Electoral Universitario abre a consulta el Reglamento General de Elecciones de la UMIP, del 8 al 12 de julio de 2016. Que ésta información fue suministrada al Comité Electoral Universitario mediante nota personales de cada uno de los afectados.

Que el Comité Electoral Universitario, mediante Resolución No. CEU-010-2016 de 28 de julio de 2016, modifica el anterior Reglamento General de Elecciones.

Que el Presidente del Comité Electoral Universitario, Lic. Rodrigo De León, propone que por razón de la convocatoria a elecciones hecha por el Consejo Superior, se tome en consideración las certificaciones de la experiencia laboral vinculada al sector marítimo de los candidatos que participaron durante los comicios electorales 2014, como parte de los requisitos que se deben presentar para las elecciones de Rector y Decanos de 2016, en virtud que la documentación entregada por los

candidatos no se puede devolver por razones electorales, aunado a que son documentos sensitivos imposible de recuperar por parte de los afectados.

Que los miembros del Comité Electoral Universitario después de la revisión, discusión, análisis y sometido a votación, aprueban la propuesta del Presidente del Comité Universitario.

Que por lo antes expuesto, los miembros del comité Electoral Universitario, en uso de sus facultades,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar, como en efecto se aprueba, la utilización de las certificaciones en originales y sus copias notariadas de la experiencia laboral vinculado al sector marítimo de los candidatos (as) que participaron en las elecciones de Rector y Decanos de 2014.

ARTÍCULO SEGUNDO: Esta Resolución surte efectos a partir de su aprobación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

FUNDAMENTO DE DERECHO:

Ley No. 81 del 8 de noviembre de 2012.

Estatuto Orgánico de la UMIP, aprobado por Resolución de Consejo Superior No. 002-13 de 25 de julio de 2013.

Resolución de Consejo General Universitario No. 006-13 de 6 de noviembre de 2013.

Resolución del Comité Electoral Universitario No. CEU-002-14 de 31 de marzo de 2014.

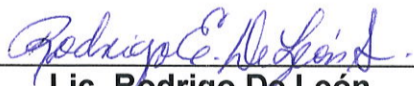
Resolución del Consejo General Universitario No. 001-16 del 15 de abril de 2016.

Resolución de Consejo Superior N° 003-16 de 7 de junio de 2016.

Resolución de Comité Electoral Universitario No. CEU-008-2016 del 25 de julio de 2016.

Resolución de Comité Electoral Universitario No. CEU-010-2016 del 28 de julio de 2016.

Dada en la ciudad de Panamá, a los cuatro (04) días del mes de agosto de dos mil dieciséis (2016).



Lic. Rodrigo De León
Presidente
Comité Electoral Universitario



Licda. Arilys Avila
Secretaria
Comité Electoral Universitario

